



DE LA PARTE.



- **LA FACULTAD DE HUMANIDADES (LA FACULTAD)**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO, fundada el 11 de enero de 1880, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, es una institución estatal de Educación Superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Universidad promueve e incentiva la formación y capacitación permanente de los profesionales mediante diferentes alternativas de postgrado y educación continua; desenvuelve sus actividades académicas, científicas y culturales en estrecha vinculación con el entorno regional. Mantiene relaciones interuniversitarias e interinstitucionales de intercambio y cooperación mutua, con entidades relevantes en el ámbito regional e internacional, a través de convenios bilaterales y multilaterales.

LA FACULTAD DE HUMANIDADES (LA FACULTAD), fue creada por Resolución del Ilustre Consejo Universitario Res. ICU No. 019/93. Actualmente cumple a cabalidad su misión científica, académica y cultural debido al esfuerzo propio y permanente de sus autoridades y académicos.

La Facultad de Humanidades tiene como Misión: Ser la una unidad que organiza y desarrolla: el proceso de formación de profesionales proactivos altamente cualificados; la producción del conocimiento científico con pertinencia social, recogiendo los saberes; la interacción con la sociedad con responsabilidad socio ambiental, respetando a las culturas, calidad humana y ética profesional.

La Facultad de Humanidades tiene como Visión: Ser una comunidad educativa reconocida nacional e internacionalmente: por su gestión efectiva, transparente y participativa; porque genera profesionales científicos, productivos y críticos que garanticen un desarrollo humano integral; y por qué ofrece servicios profesionales y de calidad que contribuyen al desarrollo social, cultural y humano, desde la transdisciplinariedad e interculturalidad.

- **LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (LA CARRERA)**, fue creada por Resolución del Ilustre Consejo Universitario Res. I.C.U. N° 36/92. Actualmente cumple a cabalidad su misión científica, académica y cultural debido al esfuerzo propio y permanente de sus autoridades y académicos.

La Carrera de Ciencias de la Comunicación tiene como Misión: formar profesionales en el campo de la comunicación con bases filosóficas, metodológicas y con la suficiente capacidad de elaborar políticas, planes, productos y estrategias comunicacionales para mediar, facilitar y potenciar el desarrollo humano integral utilizando los medios de comunicación masivos y alternativos, al servicio de la sociedad, dentro de la perspectiva contextual de los tiempos actuales.

La Carrera de Ciencias de la Comunicación tiene como Visión: potenciar el desarrollo integral humano a partir de una interrelación armónica y equilibrada entre el hombre, la tecnología y el medio ambiente, con el fin de transformar la sociedad, respetando las culturas y sus necesidades contextuales a través de la formación de profesionales en comunicación con una clara tendencia a la investigación, producción audiovisual y conocimiento de estrategias para un



mayor desarrollo de la región a través del dominio de los recursos que conllevan los aspectos anteriormente mencionados.

CLÁUSULA TERCERA. - (OBJETO).

El presente Convenio Específico de **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** entrey **LA FACULTAD DE HUMANIDADES** a través de la **CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** tiene por objeto establecer los términos y condiciones, por los que las partes convienen en apoyar la implementación del Programa denominado “Programa de Pasantías, trabajos de investigación, Proyectos de Grado, Trabajos Dirigidos y Capacitación continua” conforme a los términos del presente convenio que consistirán en:

- Las pasantías tienen como objetivo general, facilitar al estudiante un ejercicio pedagógico que le permita desarrollar sus habilidades, destrezas, dentro de diferentes Empresas y/o Instituciones del sector, aclarando que no están sujetas a normas laborales vigentes y, por lo tanto, no genera relación obrero patronal con la Empresa/Institución.
- El presente Convenio específico es aplicable al Plan de Estudio Presencial (146-1) y Plan Distancia (146-E) de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades U.A.G.R.M.
- Las prácticas pre- profesionales consistirán en la aplicación del “Programa de Pasantías de la Carrera” donde se establece de manera definida el objetivo de las “Pasantías Voluntarias” y las pasantías asistidas en marco a asignatura”, que pueden realizar los estudiantes a lo largo de su formación profesional en la Carrera, estas actividades por parte de los estudiantes de **LA CARRERA** estarán bajo orientación y supervisión de una coordinación dependiente del, de acuerdo a los horarios y normas internas vigentes, como también bajo la supervisión de la Coordinación de “Seguimiento Curricular y Gestión de Mejora Continua” de la Carrera.
- Las **prácticas preprofesionales** se desarrollarán por un periodo de doscientas cuarenta horas académicas (240 horas) en el caso de las “Pasantías Voluntarias” y por un periodo de doscientas veinte horas académicas (220 horas) en el caso de las “Pasantías asistidas en marco a asignatura” en cumplimiento al Diseño Curricular Vigente con relación a la asignatura de “Prácticas Guiadas”, termino a través del cual, los estudiantes de la carrera que se inscriben formalmente al “Programa de Pasantías” de la Carrera a través de la Dirección de Carrera de Ciencias de la Comunicación deberán cumplir con el procedimiento estandarizado bajo normas de seguimiento a la Calidad, donde a través del mismo podrán realizar dichas prácticas de estudio en actividades vinculadas a su área de interés o estudio, buscando aplicar los conocimientos adquiridos y complementar la formación académica recibida y a la vez aportar con su formación en las diferentes actividades del
- Las **pasantías de aprendizaje voluntario o denominadas “Pasantías Voluntarias”**, consistirán en el desarrollo de actividades por parte de los estudiantes que desean adquirir experiencia y práctica en el, desde el 1º semestre hasta el 10º semestre, de acorde a su formación de estudio, y en valoración a las competencias que el mismo (a) posea, bajo el compromiso de la Institución de capacitar y supervisar las actividades del estudiante, siendo esta constituida como una experiencia educativa, voluntaria y altamente responsable con un total de 240 horas académicas. Asimismo, estas pasantías estarán bajo seguimiento constante de la Coordinación de “Seguimiento Curricular y Gestión de Mejora Continua” de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, quien tendrá una comunicación activa con el personal del evaluando el comportamiento y desempeño del estudiante en el desarrollo de las Pasantías Voluntarias, al finalizar las Pasantías, el evaluará al Pasante según el formato de Formulario de Evaluación del Programa de Pasantías y expedirá dos certificados de reconocimiento a las Pasantías Voluntarias realizadas por el/la pasante.
- Las **pasantías de aprendizaje asistido o denominadas “Pasantías Asistidas en marco a asignatura”**, constituirán en el desarrollo de actividades de los estudiantes que se



encuentran cursando la asignatura de “Prácticas Guiadas” en el 9º semestre y estarán sujetas a la supervisión constante del o la Docente que regenta la asignatura, con la cual....., mantendrá estrecha comunicación cuando corresponda, como también con la Coordinación de “Seguimiento Curricular y Gestión de Mejora Continua”, estas prácticas preprofesionales tendrán un total de 220 horas académicas en cumplimiento al Diseño Curricular Vigente de la Carrera, al finalizar las Pasantías Asistidas, el CANAL evaluara al Pasante según el formato de Formulario de Evaluación del Programa de Pasantías y expedirá dos certificados de reconocimiento a las Pasantías Asistidas realizadas por el/la pasante.

- **Las prácticas de Investigación**, consisten en el desarrollo de actividades por parte de los estudiantes de la **CARRERA**, en trabajos de investigación como ser: **trabajo dirigido, Proyecto de Grado y Tesis**, donde el, orientara, coordinara y supervisara al estudiante investigador bajo principios y criterios de calidad y en constante coordinación con la **CARRERA** y los académicos asignados a dicho estudio investigativo (Tutores).
- Del **“Programa de capacitación continua a Pasantes”**, consistirán en actividades de seminarios, cursos, talleres en el ámbito de la administración de las actividades que realiza como ser:y otros donde se coordinara con la FACULTAD y la CARRERA, para la construcción de estos cursos cortos de capacitación que serán de gran aporte para los estudiantes que se encuentran inscritos en el Programa de Pasantías, como valor agregado del programa en cuanto a “Capacitación contante y gratuita” además que se constituirá en actividades con responsabilidad Social para la ENTIDAD al contribuir en la formación de los futuros profesionales en Ciencias de la Comunicación.

CLÁUSULA CUARTA. - (OBLIGACIONES DE LAS PARTES).

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio las Partes asumen las siguientes obligaciones:

- LA ENTIDAD**se compromete a:
- a) Cumplir el procedimiento de solicitud de pasantes enmarcados en el Programa de Pasantías de la Carrera en cuanto a emitir a la carrera el oficio de “Aceptación del pasante” cuando corresponda, evaluar al pasante según el Formato de Formulario de Evaluación de Pasantías, emitir dos certificados de “Reconocimiento de las Pasantías” una vez esta este por finalizar e informar a la Dirección de Carrera cuando el caso corresponda si el pasante de acorde a su desempeño demostró cualidades competentes que desembocaron en la solicitud de su contratación laboral formal bajo normativa vigente, lo cual apoyara al sistema de seguimiento de inserción laboral que tiene el Programa de Pasantías como valor agregado.
 - b) La pasantía no será mayor a 3 meses en caso esta sea medio tiempo y/o 1 mes y medio en caso esta sea tiempo completo, desembocando en las 240 horas académicas exigidas por la Carrera en las “Pasantías Voluntarias” y 220 horas académicas cuando sean “Pasantías asistidas en marco a asignatura”, aclarando que no habrá por ningún motivo “Extensión de la pasantía” constituyéndose esto en responsabilidad plena de la ENTIDADy ESTUDIANTE/PASANTE en caso ocurra.
 - c) La pasantía no genera relación obrero patronal, tampoco representa la obligación de pago alguno a los estudiantes ni a ninguna de las partes, toda vez que su organización y su ejecución se efectuará en base a mutua cooperación. Sin embargo, de acorde a las características propias de la Convocatoria y/o de la solicitud de LA ENTIDAD si en ella se concibe el "Pago de transporte" dentro de la Pasantía, se deberá especificar el monto por escrito por parte de LA ENTIDAD y la CARRERA realizará el seguimiento oportuno del cumplimiento del mismo, si el caso



- corresponde.
- d) En caso de efectuar la solicitud de pasantes por parte de LA ENTIDAD esta deberá ser por escrito, donde LA ENTIDADdeberá determinar:
1. Tareas específicas a desarrollar por el estudiante según las Áreasg de Formación del perfil profesional.
 2. Lugar en que se desarrollará la misma
 3. Horario de atención a la pasantía, que será de cumplimiento obligatorio y fijado con el estudiante de tal manera que no afecte sus horarios de estudio en la Universidad.
 4. Especificar nombre, numero celular y correo del supervisor asignado al pasante.
- e) Facilitar a los estudiantes la información, infraestructura y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades acordadas en el marco del presente Convenio Específico.
- f) Designar el personal técnico y profesional que tenga la formación requerida para el asesoramiento, guía y seguimiento, durante la vigencia de las pasantías ya sean estas voluntarias, asistidas, o de investigación.
- g) Presentar a la FACULTAD y a la CARRERA informes de las actividades realizadas por los estudiantes, cuando así se requiera.
- h) Velar por el adecuado desarrollo de la pasantía, en el marco de un trato digno a los pasantes, encomendando la designación de las labores acordes con el nivel de competencia de los estudiantes, que sean compatibles e inherentes a su formación y perfil profesional, procurando, además, brindar capacitación técnica y profesional a los pasantes, en el marco de la ética.
- i) Coordinar el desarrollo de cursos, seminarios, talleres con la **FACULTAD** y la **CARRERA**, para la capacitación constante de los **ESTUDIANTES**, esta deberá ser de manera mensual y/o trimestral con la dictación de un curso, taller o seminario abierto para la comunidad universitaria en marco al cumplimiento de actividades con responsabilidad social que toda entidad debe de realizar.
- j) Coadyuvar y coordinar con la **FACULTAD** y a la **CARRERA** en el desarrollo de las prácticas de investigación (Trabajo dirigido, Proyecto de Grado y tesis), que consistirá en brindar información necesaria con fines de investigación previamente justificados por el **ESTUDIANTE** y con el visto bueno del **TUTOR ACADEMICO** designado por la **CARRERA**.
- k) Planificar y organizar mesas de trabajo con la **FACULTAD** y la **CARRERA** para la gestión del “Programa de capacitación continua a Pasantes”, que involucren actividades de seminarios, cursos, talleres en el ámbito de la administración de las actividades que realiza LA ENTIDADcomo ser: y otros, estos cursos serán de gran aporte a la construcción de competencias en el perfil profesional del Comunicador, además que se constituirá en actividades con responsabilidad Social por parte del LA ENTIDAD.....

La **FACULTAD** a través de la **CARRERA** se compromete a:

- a) Permitir que los estudiantes de la CARRERA tanto del Plan de Estudio Presencial (146-1) como del Plan a Distancia (146-E), realicen sus prácticas, bajo la denominación genérica de "Pasantías", que contempla: Prácticas Voluntarias, Practicas de Asistidas y Practicas de investigación dentro de LA ENTIDAD cuya labor se adecua a los estudios cursados por los estudiantes.
- b) Realizar acciones de coordinación constante para la gestión y envío de pasantes a LA ENTIDADsegún los requerimientos y bajo la normativa institucional interna en marco al cumplimiento de los requisitos solicitados a cada **ESTUDIANTE** por la **CARRERA**.
- c) Cooperar en el desarrollo de seminarios, cursos, talleres de capacitación continua que



LA ENTIDADbrindará a la **FACULTAD** y a la **CARRERA**, con la disponibilidad de Infraestructura, logística, y organización del evento académico, que será responsabilidad de la **CARRERA**.

- d) Emitir certificados académicos que incluya el logo de LA ENTIDAD....., la **FACULTAD** y la **CARRERA**, en el marco de la planificación, organización y desarrollo conjunto entre las Partes.

Por parte del **ESTUDIANTE- PASANTE**:

- a) El **ESTUDIANTE-PASANTE** no podrá ejercer funciones propias o permanentes de un funcionario de LA ENTIDAD....., tampoco podrá invocar esa condición durante o después de ese período de permanencia en LA ENTIDAD.....
- b) Presentará todos los documentos que la **FACULTAD**, la **CARRERA** y LA ENTIDAD..... le solicite; Adecuándose al formato del “Programa de Pasantías”; siendo así los siguientes:
1. **Paso 1:** Carta de solicitud de emisión de Pasantías (realizada por el estudiante según formato elaborado por Dirección de Carrera).
 2. **Paso 2:** Carta de Solicitud de Pasantías Dirigida a la Empresa/Institución (realizada por el Director de Carrera según formato establecido)
 3. **Paso 3:** Carta de Aceptación de Pasantías (realizada por la Empresa/institución dirigida al Director de Carrera según formato establecido)
 4. **Paso 4:** Firma de Acta de Compromiso de las Pasantías (Realizada por el estudiante según el formato elaborado por Dirección de Carrera).
 5. **Paso 5:** Evaluación del Pasante según el Formato de Formulario de evaluación de las Pasantías otorgado por Dirección de Carrera a la Empresa/Institución (El estudiante llevará el documento original de evaluación en sobre cerrado a la Dirección de Carrera y/o la Empresa/Institución lo remitirá al correo Institucional c_comunicacion@uagrm.edu.bo).
 6. **Paso 6:** Emisión de Certificado de Reconocimiento al pasante elaborado por la Empresa/institución el cual deberá tener 240 hrs. académicas para las pasantías voluntarias y 220 hrs. académicas para las pasantías asistidas (será otorgado dos copias del mismo en original al pasante en sobre cerrado por la Empresa/institución, el cual deberá llevar el estudiante a Dirección de Carrera, quedándose el mismo solo con 1 copia original y la otra en el falle personal del pasante en Dirección de Carrera)
- c) Desarrollará las actividades en el marco de los acuerdos establecidos por LA ENTIDAD....., referidos a horarios, tareas y otros, dando cumplimiento a la carga horaria según el tipo de pasantías (Voluntarias y/o asistidas) que exige **LA CARRERA** independientemente por cada práctica.
- d) La responsabilidad en la actuación de los pasantes será estrictamente considerada de carácter personal, no involucrando a ninguna de las instituciones del Convenio en cuanto a sus obligaciones y responsabilidades penales, civiles y administrativas correspondientes. En consecuencia, ni la **FACULTAD**, la **CARRERA** ni LA ENTIDADasumirán conductas impropias, inadecuadas o insuficientes de los pasantes.
- e) Los pasantes deberán considerar información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de las PASANTIAS, sea esta información relacionada con las actividades LA ENTIDAD..... de sus reparticiones; así como los procesos o métodos adoptados por esta para el procesamiento de su formación. En consecuencia, los estudiantes no podrán revelar o suministrar, total o parcialmente, información de LA ENTIDADya fuere durante las pasantías o después de la expiración de las mismas.
- f) Los estudiantes no podrán realizar actividades políticas, sindicales o religiosas dentro de LA ENTIDAD(requisito establecido por LA ENTIDAD.....).
- g) El estudiante o pasante en marco a la adquisición y mejora de sus competencias según el perfil profesional del Comunicador deberá realizar mínimamente 2 capacitaciones o



cursos de que programe la Dirección de Carrera en marco al Programa de Pasantías y mesas de Coordinación con LA ENTIDAD.....

CLÁUSULA QUINTA. - (NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES)

Cualquier aviso o notificación que deba efectuarse entre las partes se realizara por escrito, en el marco del presente convenio, será remitido a las siguientes direcciones:

- ☐ LA ENTIDAD(SIGLAS) ubicado en
- ☐ **LA FACULTAD DE HUMANIDADES U.A.G.R.M. (LA FACULTAD)** ubicada en la av. Bush, entre 2do y 3er anillo, ciudad universitaria modulo 254, oficinas de Decanatura.
- ☐ **LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (LA CARRERA)** ubicada en la av. Bush, entre 2do y 3er anillo, ciudad universitaria modulo 254, cuarto piso, oficinas de Dirección de Carrera y/o al siguiente correo c_comunicacion@uagrm.edu.bo .

CLÁUSULA SEXTA. - (COORDINACIÓN GENERAL)

Las Partes designan a los siguientes coordinadores generales, mismos que informarán de sus actuaciones a la autoridad competente de su respectiva entidad.

LA ENTIDAD(SIGLAS)

- ☐ **Coordinador:** _____
- ☐ **Dirección:** _____ -
- ☐ **Teléfono:** _____
- ☐ **Correo:** _____

FACULTAD DE HUMANIDADES U.A.G.R.M. (LA FACULTAD)

- ☐ **Coordinador (a):** _____
- ☐ **Dirección:** av. Bush, entre 2do y 3er anillo, ciudad universitaria modulo 254, oficinas de Decanatura
- ☐ **Telf.:** _____
- ☐ **Correo:** _____

CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (LA CARRERA)

- ☐ **Coordinadora:**
- ☐ **Dirección:** av. Bush, entre 2do y 3er anillo, ciudad universitaria modulo 254, cuarto piso, oficinas de Dirección de Carrera.
- ☐ **Teléfono:** 67395941.
- ☐ **Correo:** c_comunicacion@uagrm.edu.bo .

CLÁUSULA SEPTIMA. - (VIGENCIA)

El presente Convenio Específico tendrá vigencia deaños a partir de la suscripción del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA.- (RESOLUCIÓN)

El presente Convenio Específico quedará resuelto por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores, o por acuerdo expreso entre Partes, sin otra formalidad que la comunicación de la decisión por escrito al domicilio señalado.

CLÁUSULA NOVENA. - (CONFORMIDAD)

A tiempo de declarar nuestra plena y entera conformidad con todo lo acordado en las cláusulas anteriores las Partes suscribimos el presente Convenio Interinstitucional en cuatro (4) ejemplares a los 00 días del mes de 00 dos mil veintidós años.



Lic.

CARGO
NOMBRE DE LA ENTIDAD

MSc. Alejandro Velarde
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES
U.A.G.R.M.

MSc. Franklin León Salinas
DIRECTOR DE CARRERA
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FH U.A.G.R.M